



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 4 de noviembre de 2020

Número 5645-I

## CONTENIDO

### Comunicaciones oficiales

- 4 De las diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Nohemí Alemán Hernández, Ana Karina Rojo Pimentel, Ana Lilia Herrera Anzaldo e Irma María Terán Villalobos, por las que solicitan el retiro de iniciativas y proposiciones
- 5 De la secretaría de Gobernación, con la que remite el tercer informe trimestral para el ejercicio fiscal de 2020 correspondiente a los programas sujetos a reglas de operación S y otros subsidios U, a cargo de la SE
- 6 De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2020; e información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, relativa a septiembre de 2020, y de la recaudación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas, así como su pago, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mismo mes de 2019, y mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la concerniente a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
- 7 De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para que los suscriptores del Acuerdo Nacional de Inversión en Infraestructura del Sector Privado establezcan mecanismos que den prioridad a las empresas constructoras locales
- 8 Del gobierno del estado de México, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados

**Pase a la página 2**

## Anexo I

**Miércoles 4 de noviembre**

- 9** De la Consejería Jurídica de Oaxaca, con la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de fortalecer las estrategias para erradicar la violencia escolar
- 9** De la Secretaría de Educación Pública, mediante al cual remite la información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 2020
- 10** Del Instituto Nacional de las Mujeres, con la que remite el informe de resultados correspondiente al periodo julio- septiembre de 2020, y los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, relativos al tercer trimestre de 2020
- 11** Del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante la que remite el informe anual de actividades, con la situación financiera, patrimonial y operativa de la institución al cierre de 2019
- 11** De la Comisión Federal de Competencia Económica, con la que remite el tercer informe trimestral de actividades de 2020 sobre los resultados alcanzados y las acciones desarrolladas en el periodo 1 de julio-30 de septiembre de 2020
- 12** De la Cámara de Senadores, con la cual remite siete proposiciones con punto de acuerdo a fin de solicitar a esta soberanía que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del PEF de 2021 considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios

### **Iniciativas de senadores**

- 14** Con proyecto de decreto, por el que se adiciona al título VII, “De los estímulos fiscales”, el capítulo XII, “Del estímulo fiscal por medidas de protección al medio ambiente”, que comprende el artículo 205, a la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 15** Con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción V del artículo 28, se adiciona la XI al artículo 25 y se deroga la XX del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del PAN
- 15** Con proyecto de decreto, por el que se adiciona una fracción a) al artículo 20., con lo cual se recorren las subsecuentes, y se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del PAN

- 16** Con proyecto de decreto, por el que se adicionan un inciso b) a la fracción I del artículo 2o. y una fracción XXXVII al artículo 3o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del PAN
- 16** Con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 39 y 41 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y se adiciona una fracción XV al artículo 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Santana Armando Guadiana Tijerina, del Grupo Parlamentario de Morena
- 17** Con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del PAN
- 17** Con proyecto de decreto, por el que se adiciona una fracción al artículo 25 y se deroga la fracción XX de artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Arturo Bours Griffith, del Grupo Parlamentario de Morena
- 18** Con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y se deroga el último párrafo de la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Nancy de la Sierra Arámburo, del Grupo Parlamentario del PT

### **Iniciativas de las legislaturas locales**

- 18** Del Congreso de Chihuahua, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 19** Del Congreso de Oaxaca, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 20** Del Congreso de Oaxaca, con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo
- 21** Del Congreso de Oaxaca, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo
- 23** Del Congreso de Oaxaca, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

## Comunicaciones

DE LAS DIPUTADAS FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ, NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ, ANA KARINA ROJO PIMENTEL, ANA LILIA HERRERA ANZALDO E IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS, POR LAS QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

Palacio legislativo, a 27 de octubre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 77, numeral II, del Reglamento de la Cámara de diputados del honorable Congreso de la Unión, solicito el retiro de la siguiente iniciativa:

- Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Educación, presentada el día 20 de julio, del presente año y que fue turnada para dictaminación a la Comisión de Educación con opinión de la Comisión de Salud.

Sin otro particular agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández  
(rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 28 de octubre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

La que suscribe, Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario Morena, en ejercicio de la facultad que me otorga el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con

fundamento en el artículo 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito a usted que la iniciativa que adiciona los artículos 9o. y 72 de la Ley General de Educación, a cargo de una servidora, diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, que no alcancé a presentar ante el pleno, sea inscrita en el orden del día para la siguiente sesión y tener oportunidad de presentarla en tribuna.

Agradezco su atención a la presente y aprovecho para enviarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Diputada Nohemí Alemán Hernández (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 28 de octubre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento con el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, pido gire las instrucciones a quien corresponda, para que pueda ser retirada la siguiente proposición:

“Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversas autoridades a establecer mecanismos para asegurar las condiciones de vida, mediante el fomento de la educación de menores que viven con sus madres reclusas en los centros de readaptación social, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del PT”

Presentada el 11 de febrero de 2020 y turnado a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Diputada Ana Karina Rojo Pimentel

27 de octubre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho  
Presidenta de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados**

Apreciable presidenta:

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le pido su amable consideración para solicitar a la Mesa Directiva, el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de garantía de acceso al derecho a la educación para las personas con discapacidad, la cual presenté y fue enlistada en la Gaceta Parlamentaria el día 12 de diciembre de 2019, y fue turnada a la Comisión de Educación para su dictamen.

Sin otro particular, le expreso la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázar,  
o a 28 de octubre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho  
Presidenta de la Mesa Directiva  
Honorable Cámara de Diputados  
Presente**

Quien suscribe, diputada Irma María Terán Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita el retiro de la siguiente iniciativa a continuación mencionada:

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 86 de la Ley Federal del Trabajo.
- Presentada el 10 de septiembre de 2019

- Turnada a la comisión de Trabajo y Previsión Social con opinión de Igualdad de Género

Lo anterior, con la finalidad de abundar más en el tema y la mejora de dicho proyecto legislativo.

Agradeciendo su valioso apoyo y distinguida atención; le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Diputada Irma María Terán Villalobos (rúbrica)

**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN S Y OTROS SUBSIDIOS U, A CARGO DE LA SE**

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número 113.2020.OEL.171 el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, titular de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, envía el tercer Informe Trimestral de 2020 de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U”, a cargo de esa dependencia.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacen-

daria, les acompaña para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, y el informe en formato impreso y en disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace Secretaría de Gobernación

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2020.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández  
Titular de la Unidad de Enlace  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

De conformidad con las obligaciones señaladas en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 177, fracciones III, VI y VI, 181 y 285 de su Reglamento y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020. Y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las fracciones IV y V del artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, me permite enviar a usted de manera impresa y electrónica el tercer Informe Trimestral de 2020 de los programas sujetos o reglas de operación "S" y otros subsidios "U" operados por esta Secretaría y su sector coordinado, los cuales se enuncian a continuación:

PP	NOMBRE DEL PROGRAMA
S151	Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFOT) y la innovación
S220	Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PCI)
S285	Programa de Microcréditos para el Bienestar (PMB)
U005	Fondo Minero
U007	Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

Lo anterior con la finalidad de que por su conducto dicha información sea remitida a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente  
Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica)  
Titular de la Oficina de Enlace Legislativo

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA QUE REMITE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE LOS INGRESOS OBTENIDOS, LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2020; E INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO INTERNO NETO, EL CANJE O REFINANCIAMIENTO DE OBLIGACIONES DEL ERAARIO FEDERAL, EL COSTO TOTAL DE LAS EMISIONES DE DEUDA INTERNA Y EXTERNA, RELATIVA A SEPTIEMBRE DE 2020, Y DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA CALCULAR EL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO SU PAGO, DESAGREGADA POR TIPO DE FONDO, EFECTUANDO LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL MISMOS MES DE 2019, Y MEDIANTE LA CUAL SE DAN A CONOCER LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LA CONCERNIENTE A LAS INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO Y LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho  
Presidenta de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presente**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 22, fracción II, 23 y 24 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, me permite anexar los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2020. Adicionalmente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 107, fracción II, de la LFPRH, se incluye la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de septiembre de 2020.

Asimismo, de conformidad con el artículo 107, párrafos segundo y tercero, de la LFPRH se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de septiembre de 2019.

Para dar cumplimiento a los artículos 31y 55 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito y 48 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, se adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Gabriel Yorio González (rúbrica)  
Subsecretario

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE LOS SUSCRIPTORES DEL ACUERDO NACIONAL DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR PRIVADO ESTABLEZCAN MECANISMOS QUE DEN PRIORIDAD A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS LOCALES

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**LXIV Legislatura**  
**Presente**

En atención al oficio número DGPL 64-II-3-1877, de fecha 19 de marzo de 2020, suscrito por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, quien en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, en sesión celebrada en esa misma fecha, cuyo resolutivo único refiere textualmente lo siguiente:

**“Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo federal para que, dentro de las bases con las que se licite las obras del Acuerdo Nacional de Inversión en Infraestructura del Sector Privado, se considere preferentemente la subcontratación de empresas locales en términos de las leyes vigentes, a fin de activar la economía regional del país.”

Al respecto, de conformidad con los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, fracciones 1, V, LII, XXV, LVIII, LXVI y último párrafo; 12, fracción X; 79, fracciones XIII, XVI y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito remitir copia de oficio número UNCP/700/TU/OP/448/2020, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Oficialía Mayor, que contiene la respuesta de esta dependencia al exhorto de referencia.

Atentamente

Hugo Sebastián Gutiérrez Hernández Rojas (rúbrica)  
Folio: 888 Prefolio: 26/4201016 Folio: 769 Prefolio:  
142/5200918 VLT: 202000405  
Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE DOS CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Toluca de Lerdo, México, a 22 de octubre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, remito a usted copia del oficio 22500001S/006/2020, suscrito por el maestro Arturo Santin Moya, secretario particular de la Secretaría del Campo, referente al punto de acuerdo por el que se solicitó instrumentar políticas públicas transversales en materia de seguridad agroalimentaria, a fin de promover la participación de la sociedad en las acciones de resiliencia y adaptación al cambio climático, mediante programas de educación ambiental y cooperación comunitaria para el desarrollo sostenible desde el ámbito local, mismo que fue notificado el día 21 de agosto de 2020, a través de oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Rodrigo Espeleta Aladro (rúbrica)  
Secretario de Justicia y Derechos Humanos

Toluca de Lerdo, México, a 22 de octubre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, remito a usted copia del oficio 205802010000000/487/2020, suscrito por la licenciada Olga María Esquivel Hernández, secretaria ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes, referente al punto de acuerdo por el que se solicitó hacer pública la fecha en que se instalaron o reinstalaron los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado y los municipios, así como las acciones que han llevado a cabo en la protección integral de niñas, niños y adolescentes, mismo que fue notificado el día 18 de septiembre de 2020, a través de oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Rodrigo Espeleta Aladro (rúbrica)  
Secretario de Justicia y Derechos Humanos

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE OAXACA, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE FORTALECER LAS ESTRATEGIAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA ESCOLAR

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, marzo 4 de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho  
Vicepresidenta de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados**

Distinguida diputada:

Por instrucciones del Maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero Jurídico del Gobierno del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio D.G.P.L. 64-II-3-974, de fecha 1de octubre de 2019, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado punto de Acuerdo.

En seguimiento al oficio CJGEO/DGSDI/652-11/2019, adjunto copia del oficio CG/UJT/428/2019 y anexos, signado por la licenciada Getsemani Adriana Villanueva Flores, jefa de la Unidad Jurídica de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, en el cual expone: "...remito: A) copia certificada del oficio número CG/DPE/0611/2019, signado por el M.A. Tomás Ramos Jarquín, director de Programación y Evaluación de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología..." entre otros oficios; por lo que se solicita se tenga al titular del Poder Ejecutivo del Estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

"El respeto al derecho ajeno es la paz."

Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica)

Directora General de

Supervisión y Desarrollo Institucional de la  
Consejería Jurídica del Gobierno del Estado

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE AL CUAL REMITE LA INFORMACIÓN SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBEN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, INCLUYENDO SUBSIDIOS, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2020

Ciudad de México, a 21de octubre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho  
Presidenta de la Mesa Directiva  
De la Honorable Cámara de Diputados  
Presente**

Se hace referencia a lo establecido en el artículo 39 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, el cual señala que se entregará a la honorable Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información trimestral de los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios.

Al respecto, se remite disco compacto con la información correspondiente al tercer trimestre de 2020, de las siguientes unidades responsables:

#### **UR Descripción**

511 Dirección General de Educación Superior Universitaria.

514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.

600 Subsecretaría de Educación Media Superior:

• Colegio de Bachilleres (entidades federativas).

• Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (entidades federativas).

• Instituto de Capacitación para el Trabajo (entidades federativas).

- Telebachillerato Comunitario (entidades federativas).

610 Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

A00 Universidad Pedagógica Nacional.

A2M Universidad Autónoma Metropolitana.

A3Q Universidad Nacional Autónoma de México

B00 Instituto Politécnico Nacional.

L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

L5N Colegio de Bachilleres.

L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

L8K El Colegio de México, AC

M00 Tecnológico Nacional de México

MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Lo anterior, se comunica con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su Reglamento, así como 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Mónica Pérez López (rúbrica)  
Directora General

DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, CON LA QUE REMITE EL INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO JULIO- SEPTIEMBRE DE 2020, Y LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, RELATIVOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2020

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por este medio y en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 23 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 2020, me permito hacerle llegar en versión electrónica, el informe de resultados correspondiente al periodo julio-septiembre de 2020 del Instituto Nacional de las Mujeres, así como en electrónico los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres con sus respectivos anexos al tercer trimestre de 2020.

No omito mencionar que debido a la contingencia del Covid-19 y a las medidas de prevención, se imposibilita enviarlo físicamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctora Patricia Estela Uribe Zúñiga (rúbrica)  
Secretaria Ejecutiva

DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MEDIANTE LA QUE REMITE EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, CON LA SITUACIÓN FINANCIERA, PATRIMONIAL Y OPERATIVA DE LA INSTITUCIÓN AL CIERRE DE 2019

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho  
Presidenta de la Mesa Directiva  
De la Honorable Cámara de Diputados  
LXIV Legislatura  
Presente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, fracción IX, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en adelante Infonavit o Instituto), envío a usted el Informe Anual de Actividades del Infonavit que contiene la situación financiera, patrimonial y operativa del Instituto al cierre de 2019.

Le comento que el informe de referencia fue aprobado por la asamblea general del Instituto en su sesión ordinaria número 120, celebrada el 30 de abril del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 25, fracción I, inciso h, de las Reglas de Operación de los Órganos Colegiados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicadas el 22 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro de dicho informe se encuentra una sección titulada *Resumen de estados financieros*, en la cual se puede conocer la situación financiera y patrimonial del Instituto. La situación operativa del Infonavit durante el año 2019 puede ser consulta en las secciones *Principales resultados del Infonavit durante 2019*, *Principales resultados por eje estratégico* y *Resultados del Plan de Labores y Financiamientos*.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Rogerio Castro Vázquez (rúbrica)  
Secretario General y Jurídico

DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, CON LA QUE REMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE 2020 SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS Y LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO 1 DE JULIO-30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho  
Presidenta de la Mesa Directiva  
De la Honorable Cámara de Diputados  
Presente**

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, el titular de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) deberá presentar un informe trimestral de actividades a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, dentro de los 30 días naturales después de terminado el trimestre correspondiente.

En cumplimiento a este mandato, hago llegar en disco compacto el tercer Informe Trimestral de 2020, el cual da cuenta de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020.

Por último, le informo que en apego al artículo 20, fracción IX de la LFCE, el tercer Informe Trimestral de 2020 fue aprobado por el pleno de la Cofece, en la cuadragésima cuarta sesión ordinaria el 22 de octubre de 2020.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Alejandra Palacios Prieto (rúbrica)  
Comisionada Presidenta

DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON LA CUAL REMITE SIETE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PEF DE 2021 CONSIDERE Y DESTINE RECURSOS PARA VARIOS RUBROS, SUSCRITAS POR SENADORES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2020.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibió del senador con licencia Marco Antonio Gama Basarte, comunicación en relación con el Fondo de Apoyo a Migrantes y el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha documentación, misma que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a no aprobar el presupuesto asignado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de Presupuesto de Egre-

sos de la Federación de 2021 y a incrementar su presupuesto otorgándole los montos destinados a la construcción del Tren Maya y de la refinería Dos Bocas.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Claudia Esther Balderas Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el año 2021, se destinen las partidas presupuestales necesarias para asegurar el tratamiento de cáncer de pulmón y fibrosis pulmonar idiopática, como enfermedades respiratorias que ocasionan discapacidad, en apego a la clasificación de la Organización Mundial de la Salud.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2020.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el proceso de discusión y aprobación del Paquete Económico de 2021, se destinen recursos adicionales en un fondo extraordinario y suficiente a las 32 entidades federativas para hacer frente a la pandemia generada por el Covid-19.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente  
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2020.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, garantice los recursos presupuestarios federales suficientes al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en

su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente  
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2020.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, garanticen la inclusión de una partida presupuestaria para el abasto de medicamentos para niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer, a efecto de salvaguardar su derecho humano a la vida y a la salud.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente  
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2020.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a elevar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021 en materia de protección y conservación del medio ambiente y recursos naturales.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente  
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

**Iniciativas**

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA AL TÍTULO VII, “DE LOS ESTÍMULOS FISCALES”, EL CAPÍTULO XII, “DEL ESTÍMULO FISCAL POR MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE”, QUE COMPRENDE EL ARTÍCULO 205, A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA POR EL SENADOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2020.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona al Título VII De los Estímulos Fiscales, un capítulo XII denominado, Del estímulo fiscal por medidas de protección al medio ambiente, que comprende el artículo 205 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente  
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28, SE ADICIONA LA XI AL ARTÍCULO 25 Y SE DEROGA LA XX DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA POR LA SENADORA GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 28, se adiciona la fracción XI al artículo 25 y se deroga la fracción XX del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente  
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN A) AL ARTÍCULO 20., CON LO CUAL SE RECORREN LAS SUBSECUENTES, Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, PRESENTADA POR LA SENADORA GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción a) al artículo 20, recorriéndose las subsecuentes, y se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente  
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN UN INCISO B) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 2O. Y UNA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 3O. DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, PRESENTADA POR LA SENADORA GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un inciso b) a la fracción I del artículo 2o; y una fracción XXXVII al artículo 3o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente  
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 39 Y 41 DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA POR EL SENADOR SANTANA ARMANDO GUADIANA TIJERINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Santana Armando Guadiana Tijerina, del Grupo Parlamentario Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39 y 41 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y se añade una fracción XV al artículo 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente  
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2O. DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PRESENTADA POR EL SENADOR ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2020.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente  
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 25 Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XX DE ARTÍCULO 28 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA POR EL SENADOR ARTURO BOURS GRIFFITH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2020.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Arturo Bours Griffith, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 25 y se deroga la fracción XX del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente  
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SE DEROGA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20.-A DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PRESENTADA POR LA SENADORA NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Nancy de la Sierra Arámburo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y se deroga el último párrafo de la fracción I del artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente  
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de junio de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández  
Presidenta de la Cámara de Diputados  
Del honorable Congreso de la Unión  
Presente**

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la iniciativa ante el Congreso de la Unión número LXVI/INICU/0013/2020 VIII P.E., por medio del cual el honorable Congreso del estado de Chihuahua envía iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 55, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a la edad para poder ser electa diputada o diputado.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha resolución se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del estado:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/1/l257.pdf>

Sin otro particular por el momento. le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**Diputado René Frías Bencomo (rúbrica)  
Presidente del Congreso de Chihuahua**

**Iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión  
Número LXVI/INICU/0013/2020 VIII P.E.**

**La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su octavo periodo extraordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, tiene a bien emitir la siguiente resolución con carácter de iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión**

**Primero.** La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua tiene a bien enviar ante el honorable Congreso de la Unión, inicia-

tiva con carácter de decreto para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de modificar el requisito de edad para poder ser electa diputada o diputado, para quedar como sigue:

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 55, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 55.**

I. ...

II. Tener **dieciocho** años cumplidos el día de la elección.

III. a VII ...

**Transitorio**

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** De conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes .

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en de Chihuahua, Chihuahua, a 29 de junio de 2020.

**Diputados:** René Frías Bencomo, presidente; Carmen Rocío González Alonso y Lorenzo Arturo Parga Amado, secretarios (rúbricas)

DEL CONGRESO DE OAXACA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca,  
30 de septiembre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**

**Presidenta de la Mesa Directiva**

**De la Cámara de Diputados**

**Presente**

Por instrucciones de los ciudadanos diputados secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remito a usted iniciativa ante el Congreso de la Unión número 13/LXIV. Lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, fracción IV, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales consiguientes.

Atentamente  
Licenciado Jorge A. González Illescas (rúbrica)  
Secretario de Servicios Parlamentarios del  
Congreso de Oaxaca

**La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**

**Aprueba**

**Iniciativa ante el Congreso de la Unión número  
13/LXIV**

**Único.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba presentar iniciativa con proyecto de decreto ante el honorable Congreso de la Unión, en los términos siguientes:

**Decreto**

**Artículo Único.** Se reforma el segundo párrafo y se adiciona un quinto párrafo a la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , para quedar como sigue:

**Artículo 123. ...**

...

A ...

I. a la XXXI. ...

B. ...

I. a la XII. ...

XIII. ...

Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, las entidades federativas y los municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

...

...

El Estado deberá brindarles a los sujetos señalados en esta fracción, por lo menos los derechos a que se refieren las relaciones individuales del trabajo.

XIII Bis y XIV. ...

**Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

**Transitorio**

**Único.** Comuníquese la presente iniciativa al honorable Congreso de la Unión, para los trámites legislativos correspondientes.

Dado en el recinto legislativo del honorable Congreso del estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2020.

**Diputados:** Jorge Octavio Villacaña Jiménez, presidente; Migdalia Espinosa Samuel, Inés Leal Peláez y Saúl Cruz Jiménez, secretarios (rúbricas).

**DEL CONGRESO DE OAXACA, CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca,  
30 de septiembre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho  
Presidenta de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Presente**

Por instrucciones de los ciudadanos diputados secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del estado, remito a usted iniciativa ante el Congreso de la Unión número 14/LXIV. Lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, fracción IV, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales consiguientes.

Atentamente  
Licenciado Jorge A. González Illescas (rúbrica)  
Secretario de Servicios Parlamentarios del  
Congreso de Oaxaca

### **La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**

#### **Aprueba**

**Único.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba presentar iniciativa con proyecto de decreto ante el honorable Congreso de la Unión, en los términos siguientes:

#### **Decreto**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

#### **Artículo 132. ...**

I. a la XXVII. ...

XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de ocho semanas laborales con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;

XXVIII. a la XXXIII. ...

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Transitorio**

**Único.** Comuníquese la presente iniciativa al honorable Congreso de la Unión, para los trámites legislativos correspondientes.

Dado en el recinto legislativo del honorable Congreso del estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2020.

**Diputados:** Jorge Octavio Villacaña Jiménez, presidente; Migdalia Espinosa Samuel, Inés Leal Peláez y Saúl Cruz Jiménez, secretarios (rúbricas).

**DEL CONGRESO DE OAXACA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca,  
23 de septiembre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por instrucciones de los ciudadanos diputados secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del estado, remito a usted iniciativa ante el Congreso de la Unión número 11/LXIV. Lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, fracción IV, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales consiguientes.

Atentamente

Licenciado Jorge A. González Illescas (rúbrica)  
Secretario de Servicios Parlamentarios del  
Congreso de Oaxaca

**La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**

**Aprueba**

**Único.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba presentar iniciativa con proyecto de decreto ante el honorable Congreso de la Unión, en los términos siguientes:

**Decreto**

**Artículo Único.** Se reforman el artículo 42 Bis, el artículo 168, los párrafos segundo y tercero del artículo 175, la fracción VII del artículo 427, la fracción IV del artículo 429 y el artículo 512-D Ter de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 42 Bis.** En los casos en que las autoridades competentes emitan una declaratoria de contingencia o emergencia sanitaria, conforme a las disposiciones aplicables, que implique la suspensión de las labores, se estará a lo dispuesto por el artículo 429 , fracción IV de esta Ley.

**Artículo 168.** En caso de que las autoridades competentes emitan una declaratoria de contingencia o emergencia sanitaria, conforme a las disposiciones aplicables, no podrá utilizarse el trabajo de mujeres en periodos de gestación o de lactancia. Las trabajadoras que se encuentren en este supuesto, no sufrirán perjuicio en su salario, prestaciones y derechos.

Cuando con motivo de la declaratoria de contingencia o emergencia sanitaria se ordene la suspensión general de labores , a las mujeres en periodos de gestación o de lactancia les será aplicable lo dispuesto por el artículo 429, fracción IV de esta Ley.

**Artículo 175. ...**

I. a la IV ....

En caso de declaratoria de contingencia o emergencia sanitaria y siempre que así lo determine la autoridad competente, no podrá utilizarse el trabajo de menores de dieciocho años. Los trabajadores que se encuentren en este supuesto, no sufrirán perjuicio en su salario, prestaciones y derechos.

Cuando con motivo de la declaratoria de contingencia o emergencia sanitaria se ordene la suspensión general de labores, a los menores de dieciocho años les será aplicable lo dispuesto por el artículo 429, fracción IV de esta Ley.

**Artículo 427. ...**

I. a la VI....

VII. La suspensión de labores o trabajos, que declare la autoridad sanitaria competente, en los casos de contingencia o emergencia sanitaria.

**Artículo 429. ...**

I. a la III. ...

IV. Si se trata de la fracción VII, el patrón no requerirá aprobación o autorización del Tribunal y estará obligado a pagar a sus trabajadores una indemnización equivalente a un día de salario mínimo general vigente, por cada día que dure la suspensión.

**Artículo 512-D Ter.** En el caso de que las autoridades sanitarias competentes hubieren determinado la suspensión de labores con motivo de una declaratoria de contingencia o emergencia sanitaria, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ordenará medidas necesarias para evitar afectaciones a la salud de los trabajadores , sin perjuicio de la imposición de las sanciones que correspondan y del ejercicio de las facultades de otras autoridades.

**Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

### Transitorio

**Único.** Comuníquese la presente iniciativa al honorable Congreso de la Unión, para los trámites legislativos correspondientes.

Dado en el recinto legislativo del honorable Congreso del estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 23 de septiembre de 2020.

**Diputados:** Jorge Octavio Villacaña Jiménez, presidente; Migdalia Espinosa Samuel, Inés Leal Peláez y Saúl Cruz Jiménez, secretarios (rúbricas).

tado Libre y Soberano de Oaxaca; y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales consiguientes.

Atentamente

Licenciado Jorge A. González Illescas (rúbrica)  
Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso  
de Oaxaca

### La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

### Aprueba

### Iniciativa ante el Congreso de la Unión número 12/LXIV

**Único.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba presentar iniciativa con proyecto de decreto ante el honorable Congreso de la Unión, en los términos siguientes:

### Decreto

**Artículo Único.** Se reforman las fracciones V, VII y XII del artículo 9, la fracción I del artículo 58; y se adiciona el tercer párrafo al artículo 84 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

### Artículo 9. ...

I. a la IV. ....

V. Dar a conocer y, en su caso, fomentar diversas opciones educativas, como la educación abierta y a distancia, mediante el aprovechamiento de las plataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, priorizando aquellas poblaciones de mayor pobreza y marginación;

VI. ....

DEL CONGRESO DE OAXACA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

San Raymundo Jalpan, Oaxaca,  
30 de septiembre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por instrucciones de los ciudadanos diputados secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remito a usted iniciativa ante el Congreso de la Unión número 12/LXIV. Lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, fracción IV, de la Constitución del Es-

VII. Fomentar programas de incentivos y de capacitación para el uso de las nuevas tecnologías de la educación, dirigidos a las maestras y los maestros que presten sus servicios en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas y de alta conflictividad social, para fomentar el arraigo en sus comunidades y cumplir con el calendario escolar;

VIII. a la XI. ...

XII. Proporcionar a los educandos los libros de texto gratuitos, equipos de tecnología y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su distribución, y

XIII. ...

#### Artículo 58. ...

I. Fortalecer las escuelas de educación indígena, los centros educativos integrales y albergues escolares indígenas, en especial en lo concerniente a la infraestructura escolar, los servicios básicos y la conectividad para el acceso al uso de las nuevas tecnologías y plataformas digitales de la educación;

II. a la VII. ...

#### Artículo 84. ...

...

Las clases podrán ser a distancia usando las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, en caso de emergencia o por situaciones extraordinarias; por caso fortuito o de fuerza mayor, que pongan en riesgo la vida, la salud, la seguridad y la estabilidad social, declarada o determinada por la autoridad competente y por el tiempo que ésta dure.

#### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

#### Transitorio

**Único.** Comuníquese la presente iniciativa al honorable Congreso de la Unión, para los trámites legislativos correspondientes.

Dado en el recinto legislativo del honorable Congreso del estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2020.

**Diputados:** Jorge Octavio Villacaña Jiménez, presidente; Migdalia Espinosa Samuel, Inés Leal Peláez y Saúl Cruz Jiménez, secretarios (rúbricas).

#### Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

##### Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

##### Secretaría General

##### Secretaría de Servicios Parlamentarios

##### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

##### Mesa Directiva

**Diputados:** Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Juilleta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.